



Prs-258-2021

Bogotá D.C., viernes, 19 de noviembre de 2021
Para responder a este oficio cite: 202102015582

Señora
MARÍA CAMILA PALADINES PÉREZ
Periodista
Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud de información.

Señora periodista,

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita información, se da respuesta en los siguientes términos:

1. *Puede, por favor, contextualizar en qué va cada uno de los macrocasos abiertos (avances, retrocesos, dificultades, cifras, entre otros)..*

La información estadística se encuentra publicada en el sitio web de la jurisdicción, www.jep.gov.co, específicamente en la sección “JEP en cifras”. Allí podrá encontrar distintas estadísticas relacionadas con el ejercicio de la función jurisdiccional que le corresponde a esta entidad, incluidas las relacionadas con los macrocasos.

De otra parte, en lo que respecta a los avances de cada uno de los macrocasos que cursan ante la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas -SRVR-, estos los podrá encontrar en el siguiente link: <https://www.jep.gov.co/especiales1/macrocasos/index.html>.

2. *¿Qué avances se han tenido en cada uno de los componentes de la JEP? (como las Salas, Secciones, Unidad de Investigación y Acusación, Secretaría Ejecutiva, entre otras).*

Muchas atrocidades que vivió Colombia durante el conflicto han empezado a conocerse gracias al trabajo de la JEP. Con sus investigaciones y hallazgos, la Jurisdicción ha superado el umbral de verdad que alcanzó la justicia ordinaria y ha esclarecido nuevas porciones de verdad sobre algunos de los hechos más graves y representativos de la guerra. Asimismo, ha hecho imputaciones sin precedentes a los máximos responsables y empezado a levantar la impunidad que los cobijaba. Algunos de ellos han empezado a reconocer responsabilidad y se han comprometido con la paz. Otros están por hacerlo y si no lo hacen serán juzgados y sancionados con penas de cárcel severas.

En particular, la JEP ha:

- Priorizado los primeros 7 macrocasos sobre patrones de criminalidad de sistema, que envuelven miles de delitos, cometidos como parte de planes o políticas.
- Adelantado la definición de la segunda ronda de priorización, cuyo contenido está siendo consultado con las organizaciones de víctimas y de la sociedad civil.
- Avanzado en la instrucción de los macrocasos en curso, con la recepción y estudio de más de 467 informes de organizaciones de víctimas y entidades públicas, la realización de 871 sesiones de versiones voluntarias y la recepción de miles de observaciones de las víctimas.
- Proferido las primeras 3 imputaciones por crímenes internacionales dentro de los macrocasos relacionados con secuestros y tratos inhumanos por parte de las Farc-EP, y falsos positivos o ejecuciones extrajudiciales presentadas como bajas en combate por las fuerzas armadas estatales. En lo que resta de 2021 y antes de que finalice el primer semestre de 2022, la JEP tiene previsto dictar al menos cuatro nuevas imputaciones.
- Incentivado la realización de aportes mediante la concesión de beneficios transitorios y condicionados a aportes a los derechos de las víctimas. La JEP ha otorgado 833 libertades provisionales (sumatoria de LC y de LTCA) a exguerrilleros de las Farc-EP y miembros de las fuerzas armadas estatales.
- Determinado el universo de casos de la competencia de la JEP y rechazado miles de solicitudes de personas que, sin derecho a comparecer ante la justicia transicional, pretendían hacerlo en búsqueda de beneficios penales. Ha negado más de 2.361 solicitudes de libertad provisional (sumatoria de LC y de LTCA) y 2.538 amnistías.
- Definido la situación jurídica de un primer grupo, en su mayoría guerrilleros, quienes se encuentran cumpliendo un estricto régimen de condicionalidad y haciendo aportes a los derechos de las víctimas. Ha concedido 442 amnistías.
- Decidido sobre 70 solicitudes de garantía de no extradición, y otorgado solo 1.
- Ha concedido 277 tutelas o acciones de amparo, y negado, rechazado o declarado improcedente más de 580, para garantizar que en la JEP se respeten los derechos fundamentales, y en especial el debido proceso.
- Ha excluido a 15 personas por incumplir gravemente el régimen de condicionalidad.



- Ha ordenado cerca de 30 medidas cautelares sobre bienes, lugares y exposiciones de memoria, y otorgado medidas de protección a más de 431 personas.
- Acreditado a 325,000 víctimas, como paso esencial para su participación procesal.
- La Sección de Reconocimiento de Verdad ha empezado a definir los posibles contenidos y mecanismos de verificación de las sanciones propias, así como de los dispositivos para anticipar su cumplimiento (trabajos, obras y actividades con contenido reparador y restaurador). Ha identificado aproximadamente 140 proyectos susceptibles de ser ejecutados como sanciones propias o trabajos, obras y actividades con contenido reparador y restaurador (TOAR) en municipios PDET.
- La Sección de Ausencia de Reconocimiento ha adoptado una serie de medidas de protección a favor de ex miembros de las Farc-EP y de las Fuerzas Armadas. El objetivo es proteger su vida e integridad, la de sus familias, así como los derechos de las víctimas.
- La Unidad de Investigación y Acusación de la JEP ha resuelto 1.126 solicitudes de medidas de protección, y concedido 431.
- Ha definido un plan de alistamiento con pautas para investigar y acusar ante el Tribunal para la Paz, con especial énfasis para casos de violencia sexual.
- La Secretaría Ejecutiva de la JEP ha prestado acompañamiento psico-jurídico a 3,521 víctimas. Así como 10.150 servicios jurídicos a comparecientes.

3. De los objetivos planteados para estos primeros años de funcionamiento de la JEP, ¿cuáles no se han cumplido? ¿por qué?

Ninguno. La JEP ha cumplido la mayoría de los objetivos que se ha propuesto, y en los restantes ha avanzado a buen ritmo y con determinación. Se propuso, por ejemplo, juzgar al primer grupo de máximos responsables de los crímenes más graves y representativos, y obtener reconocimiento temprano de verdad y responsabilidad. Ha obtenido resultados en un tiempo récord si se le compara con la justicia ordinaria y otros tribunales internacionales. Se propuso, también, ubicar a las víctimas en el centro del proceso, y esta labor ha sido exitosa, tal como lo demuestra la intensa participación que ellas han tenido en los macrocasos a través de la presentación de informes, de la formulación de observaciones a las versiones voluntarias de los procesados y, muy próximamente, en diálogos directos y restaurativos con ellos. También se propuso definir la situación de quienes cometieron delitos de menor gravedad relativa y obtener verdad y contribuciones a los derechos de las víctimas de parte de todos los comparecientes, y así lo ha logrado a través de amnistías y otros tratamientos condicionados.

4. Según usted, ¿es suficiente el trabajo realizado en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) hasta el momento? ¿Por qué?



Lo es, pero eso no quiere decir que no quede mucho por hacer. Miles de atrocidades que vivió Colombia durante el conflicto han empezado a conocerse gracias a la JEP, y es su misión continuar trabajando para que se conozca toda la verdad. Con sus investigaciones y hallazgos, la Jurisdicción ya ha superado el umbral de verdad que alcanzó la justicia ordinaria y ha esclarecido nuevas porciones de verdad sobre algunos de los hechos más graves y representativos de la guerra, como los secuestros y los falsos positivos. Asimismo, ha hecho imputaciones sin precedentes a los máximos responsables, y empezado a levantar la impunidad que los cobijaba. Algunos de ellos han empezado a reconocer responsabilidad y se han comprometido con la paz. Otros están por hacerlo y, si no lo hacen, serán juzgados y sancionados con penas de cárcel severas.

5. Tengo entendido que la JEP ha recibido críticas y peticiones, por parte de organizaciones de víctimas, para que se tomen medidas, como la expulsión, frente a los comparecientes que poco han aportado en sus versiones (por ejemplo, militares como el general Mario Montoya), ¿cuál ha sido la respuesta de la JEP? ¿qué hacer con los comparecientes cuyos aportes son incompletos o inverosímiles a los ojos de las víctimas?

No puedo pronunciarme sobre casos concretos, por mi condición de magistrado de la Sección de Apelación. Pero puedo decir esto: La JEP se toma muy en serio los casos de quienes no contribuyen a los objetivos de la paz, y reacciona con severidad. Algunas de las personas que han sido expulsadas por incumplir gravemente sus obligaciones, fueron expulsadas de plano, tan pronto la JEP advirtió que habían desertado de forma armada y manifiesta del proceso de paz. En otros eventos la Jurisdicción dio trámite a un incidente de incumplimiento para esclarecer si se había registrado o no incumplimientos. En relación con posibles máximos responsables de crímenes graves y representativos, el ordenamiento prevé una alternativa, antes de la eventual expulsión: la conducción de un juicio adversarial. Quien se niega a hacer aportes y a participar del juicio dialógico, pierde la posibilidad de recibir sanciones restaurativas. En su lugar, es investigado por la fiscalía de la JEP y es acusado por esta ante el Tribunal, donde podrá enfrentar penas de hasta 20 años de cárcel. El Tribunal deberá valorar si el comportamiento de determinado sujeto, incluso en la vía adversarial, amerita la expulsión y, en ese caso, ordenar la reversión del proceso a la justicia ordinaria, en la cual este se reanuda sin que el tiempo que la persona estuvo en la JEP pueda ser descontado del término de prescripción ni de la sanción penal.

6. ¿Los miembros de la Fuerza Pública se pueden acreditar o pedir acreditación como víctimas ante la JEP?

Sí, lo pueden solicitar si han sido víctimas de hechos ilícitos en el marco del conflicto. En



mayo de 2019, por ejemplo, la Sala de Reconocimiento de Verdad acreditó como víctimas a un grupo de militares secuestrados en la toma de Miraflores. Se trata de 20 militares y sus familiares, cuyos casos fueron documentados por la asociación Acomides. Asimismo, hace ocho meses la JEP acreditó como víctima a un soldado lesionado por una mina antipersonal. Con esta acreditación comenzó el estudio formal de crímenes de guerra cometidos por las Farc-EP contra integrantes de la fuerza pública, en los municipios priorizados en el macrocaso 5, y que abarcan el norte del Cauca y sur del Valle del Cauca.

7. ¿Cómo ha sido el trabajo y el apoyo por parte de organismos de cooperación internacional hacia la JEP?

Excelente. La comunidad internacional ha sido un aliado estratégico del Sistema Integral para la Paz, incluida la JEP. Este año el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por unanimidad anunció que la Misión de Verificación de la ONU apoyará el monitoreo del cumplimiento de las sanciones propias o restaurativas que imponga el Tribunal para la Paz. Con esta decisión reafirman su compromiso con la satisfacción de los derechos de las víctimas a través de las sanciones propias como un paradigma de la justicia restaurativa. La Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) también apoyó a la JEP en esta dirección con el cierre condicionado del examen preliminar.

8. ¿Qué viene para la JEP?

La producción de más y mejores resultados. En lo que resta de 2021 y en 2022, la SRVR dictará nuevos autos de hechos y conductas en el Caso 03, sobre falsos positivos, así como en los otros macrocasos en curso. Adicionalmente, en los casos que vayan más avanzados, presentará resolución de conclusiones, con propuestas de sanciones propias para quienes reconozcan verdad y responsabilidad. La Sala también trabajará en una segunda ronda de priorización, luego de concertarla con las organizaciones de víctimas y de derechos humanos.

9. ¿Habrá nuevos macrocasos pronto? Como, por ejemplo, sobre violencia sexual o violencia basada en género.

Sí. La Sala de Reconocimiento de Verdad le propondrá a las organizaciones de víctimas y de derechos humanos nuevas priorizaciones y enfoques investigativos, con fundamento en estudios previos adelantados por la JEP y la experiencia de trabajo de los primeros años. La Jurisdicción quiere tener una visión general de cada actor del conflicto



y llevar a cabo juicios que recojan todos los delitos por ellos cometidos, dando especial importancia a la violencia sexual y al desplazamiento forzado, entre otros. Los resultados de esta discusión se conocerán durante el primer semestre de 2022.

10. ¿Qué mensaje le envía a las víctimas y a toda la población colombiana en general?

Las víctimas pueden estar tranquilas. La JEP operará con eficiencia y con el mayor compromiso en el cumplimiento de sus deberes. Sabemos que varias de ellas han esperado respuestas por décadas, y la JEP, si no se las ha brindado ya, lo hará muy pronto.

Al resto de la sociedad quiero decirle que el Acuerdo de Paz es la clave para acabar con la impunidad y hacer justicia, como precondition para el cese definitivo de la violencia y la no repetición. Es un Acuerdo potente, cuya implementación cabal debe exigirse a diario.

11. ¿Valió la pena el esfuerzo para llegar al Acuerdo de Paz? ¿Por qué?

Claro que valió la pena. Desde la firma del Acuerdo de Paz y la dejación de armas de la extinta guerrilla de las Farc-EP, Colombia ha vivido una reducción importante en los índices de violencia. También les ofreció a las víctimas un escenario inédito en el que reivindicar sus derechos a la verdad y a la justicia. Muchas de ellas han dado testimonio de cuán satisfechas y dignificadas se sienten con la JEP. Los comparecientes, por su parte, adquirieron la oportunidad de volver sobre su pasado, reconocer los delitos cometidos y reiniciar su vida lejos del conflicto. El Acuerdo permite que surja una sociedad renovada y mejor. Todo esfuerzo en esa dirección valdrá siempre la pena.

Cordialmente,



EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ
Presidente

